

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZA AEREA DE CHILE  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SUBDIRECCION DE AERODROMOS  
DEPARTAMENTO AERODROMOS

OBJ: Modifica Resolución N° 0124-E  
de fecha 21.FEB.977.

N° 0337 EXENTA

SANTIAGO, 03 JUN 1982

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Resolución N° 0124-E de fecha 21.FEB.977, que autorizó el funcionamiento del Aeródromo "Pichilemu", destinado al uso público, de propiedad de la I. Municipalidad de Pichilemu.
- b) El N° 2 de la resolución antes citada, que especifica las características técnicas del referido Aeródromo, las que no resultaron coincidentes con aquellas constatadas en la Inspección Técnica efectuada por la Subdirección de Aeródromos y contenidos en el Informe Técnico de fecha 15.ABR.982.
- c) La necesidad de rectificar los antecedentes técnicos consignados en el N° 2 de la Resolución citada, y las facultades que me otorga el Art. 36 del DFL N° 221 de 1931, Ley de Navegación Aérea y el Art. 3°, letra a) de la Ley N° 16.752.

RESUELVO:

- 1.- Modifícase la Resolución N° 0124 Exenta de fecha 21.FEB.977 en el sentido de reemplazar el N° 2 del Resuelvo por el siguiente:
  - a) Orientación Magnética de Pista : 214° - 034° (21-03)
  - b) Largo de pista : 750 metros.
  - c) Ancho de pista : 20 metros.
  - d) Largo de franja : 890 metros.
  - e) Ancho de franja : 60 metros.
  - f) Elevación : 216 piés.
  - g) Pendiente Longitudinal : 1.0 %.
  - h) Superficie : Maicillo compactado
  - i) Resistencia : 5.500 KGS. AUW/1.
  - j) Iluminación : No tiene.
  - k) Servicios Terrestres : No tiene.
  - l) Administración : Club Aéreo de Pichilemu
  - m) Horario : H.J.

2.- En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución N° 0124 Exenta de fecha 21.FEB.977.

ANOTESE Y COMUNIQUESE. (FDO) NELSON SEPULVEDA BRITO. GENERAL DE AVIACION. DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION.-

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIRECCION DE OPERACIONES FACH.
- 2 EJS. DIRECCION DE AEROPUERTOS (MOP)
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. AERODROMO GENERAL FREIRE
- 1 EJ. AERODROMO GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.
- 1 EJ. CLUB AEREO PICHILEMU. CASILLA 51 PICHILEMU.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. PERSONAL
- 1 EJ. DGAC. SUBD. ADM. DEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. SUBD. OPERACIONES. DEPTO. AIS.
- 5 EJS. DGAC. SD.AER. DEPTO. AERODROMOS (A).